



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 09 de Abril de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de materiales N° 32.544, de fecha 07.04.2014, emitido por ODEL Emergencia;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra g) del Reglamento que dice "Cuando se trate de la reposición complementación de equipamiento o accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquiridas"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 4.037 -

1.- AUTORIZASE la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **GLOBALSAT TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA**, RUT N° 76.098.819-7, por venta de tarjeta Sim para teléfono Satelital de Emergencia, con una recarga de 500 minutos. Solicitado por ODEL Emergencia.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 581.910 (Quinientos ochenta y un mil novecientos diez pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.05.006.001.003, "Telefónica celular satelital" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)

14 ABR. 2014

